



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021



GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

Oficio No. 071/2018.

Asunto: Se remite iniciativa de reforma a la Ley e Ingresos 2018.

**DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
H. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.
PRESENTE.**



En ejercicio de las atribuciones conferidas a mi cargo por disposición del artículo 49 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en lo dispuesto en el artículo 61, fracción I, inciso b), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; por este conducto, le remito la iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos para la Municipalidad Del Nayar, Nayarit; respecto del ejercicio fiscal Dos Mil Dieciocho, debidamente autorizada, en lo general, por los integrantes del H. XXVI Ayuntamiento Del Nayar, Nayarit.

Al respecto, le adjunto la documentación siguiente:

- 1.- Iniciativa de Reforma a la Ley de Ingresos del Municipio Del Nayar, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2018, debidamente firmada por los integrantes del H. XXVI Ayuntamiento en todas sus páginas, así como la Exposición de Motivos.
- 2.- Un tanto original del Acta de Cabildo, mediante la cual se emite acuerdo que aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos, celebrada el Veintiocho de Septiembre de Dos Mil Dieciocho.



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

3.- Disco compacto que contiene el Archivo Digital de la referida Iniciativa de reforma Ley de Ingresos 2018, el cual concuerda plenamente con el documento impreso.

Sin otro asunto en particular, agradezco de antemano la atención que le brinde al presente, quedando a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
JESÚS MARÍA, NAYARIT; A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018.


C. ADAN FRAUSTO ARELLANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA
H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR
2017 - 2021

C.c.p - Archivo.



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

“Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo”

En Jesús María, Nayarit, siendo las 9:00 horas del día 28 de Septiembre de 2018, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el recinto oficial, de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XXVI Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, dando principio a la **Sesión Extraordinaria de Cabildo. El Secretario del Ayuntamiento Profa. Mirna Hortencia Rojo Muñiz**, Procede a realizar el pase de lista a todos los integrantes del H. cabildo. Una vez comprobada la existencia **Del punto Numero 2 Quórum Legal**, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto en la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, en sus artículos 1, 2, 4, 49,50 fracción I, 51, 52, 57, 58, 59, 70 fracción I, 71 fracción I y 73 fracciones III, se declara legalmente instalada la sesión ordinaria y validos los acuerdos que en ella se tomen, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.-INSTALACION DEL QUORUM LEGAL DE LA ASAMBLEA.
- 3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
- 4.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE REFORMA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.
- 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PUNTO NO. 1.- El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista encontrándose presentes al inicio de la sesión los 12 integrantes del H. cabildo.

PUNTO NO. 2.- Una vez verificada la asistencia de todos los miembros de Cabildo es decretado el Quorum Legal de la Asamblea.

PUNTO NO. 3.- Se procede a la lectura del acta anterior; una vez realizada la lectura, se aprueba por unanimidad.

PUNTO NO. 4.- Para el desahogo del cuarto punto del orden del día, el C. Presidente Municipal toma la palabra y solicita a los miembros del H. Ayuntamiento

Cánare



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT
2017 - 2021

GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

La autorización para que haga uso de la voz la licenciada Norma Cristal Álvarez López, para que, en su carácter de Tesorera Municipal a efecto de que exponga la la iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos para la Municipalidad Del Nayar, Nayarit; respecto del ejercicio fiscal Dos Mil Dieciocho, la cual, al encontrarse presente hizo entrega de un documento impreso a cada uno de los integrantes del cabildo, mismo que contiene, la citada iniciativa, así como los anexos técnicos en los cuales se soporta la elaboración de dicho proyecto de Ley.

Lo anterior, a efecto de que los miembros del Ayuntamiento estén en condiciones de analizar de manera detenida los importes aprobados en la citada ley de ingresos para el presente año, con relación a los cuales se propone su modificación.

Agrega que, la citada iniciativa propone un aumento de \$8,917,384.00 (ocho millones novecientos diecisiete mil trescientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), con relación a lo aprobado en la Ley de Ingresos para esta municipalidad, respecto al año en curso, esto con motivo del aumento en algunos de los conceptos de participaciones, con relación a lo estimado.

En términos generales, señala que en el documento previamente entregado a cada uno los presentes de este órgano colegiado, consistente en el proyecto de iniciativa de reforma, se asientan los conceptos de participaciones respecto de los cuales se calendarizó importes mayores a lo estimado en la Ley de Ingresos aprobada para esta anualidad, destacando además que no se recibirá ninguna cantidad por concepto de Fondo de Compensación, del cual se había estimado recibir \$6,001,237.00 (seis millones un mil doscientos treinta y siete pesos 00/100 moneda nacional).

Así pues, se tiene que la cantidad total estimada en ley por los conceptos a que refiere la propuesta de iniciativa es de \$42,657,518.00 (cuarenta y dos millones seiscientos cincuenta y siete mil quinientos dieciocho pesos 00/100 moneda nacional), respecto de los cuales se tiene calendarizado entregar un importe total de \$57,600,246.00 (cincuenta y siete millones seiscientos mil doscientos cuarenta y seis pesos 00/100 moneda nacional).

De esta manera, se advirtió una diferencia entre lo estimado en la citada Ley de Ingresos aprobada para el presente ejercicio fiscal y los importes calendarizados para su entrega, esto por un total de \$14,942,728.00 (catorce millones novecientos cuarenta y dos mil setecientos veintiocho pesos 00/100 moneda nacional), respecto de los cuales se debe descontar un importe de \$6,001,237.00 (seis millones un mil doscientos treinta y siete pesos 00/100 moneda nacional), considerando que no se recibirá cantidad alguna por concepto del Fondo de Compensación, ello de conformidad con lo estipulado en el "Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", publicado en

Cámaras



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

el Diario Oficial de la Federación, el Veinte de Diciembre de Dos Mil Diecisiete, con lo cual se tiene un aumento real de participaciones de \$8,917,384.00 (ocho millones novecientos diecisiete mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional).

asimismo, manifiesta la Tesorera Municipal que su formulación fue en estricto apego a los lineamientos establecidos por el Congreso del Estado de Nayarit; a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, al acuerdo mediante el acuerdo por el que se da conocer el calendario de entrega, porcentaje y montos estimados de las participaciones federales que recibirán cada uno de los veinte municipios del estado de Nayarit; en el ejercicio fiscal 2018; publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; el Doce de Febrero de Dos Mil Dieciocho; al acuerdo por el que se da a conocer el importe de las participaciones federales entregadas a cada uno de los veinte municipios del estado de Nayarit, en el segundo trimestre, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; el Trece de Julio de Dos Mil Dieciocho, así como del reporte emitido por el sistema de contabilidad gubernamental utilizado por ese Ayuntamiento, consistente en el "estado analítico de ingresos presupuestales al Quince de Septiembre de Dos Mil Dieciocho".

Al respecto, manifiesta la referida Tesorera Municipal que el documento que aquí se propone, aún aprobado por los integrantes del Ayuntamiento aquí presentes, puede ser modificado según las apreciaciones de los Diputados que integran la actual Legislatura del Congreso del Estado de Nayarit, por ser a dicho Poder el cual tiene la potestad para ello.

Por todo lo anteriormente expuestas, me permito someter a su consideración, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación la siguiente iniciativa con proyecto de decreto:

PROYECTO DE DECRETO

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 1, DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo 1, de la Ley de Ingresos para la Municipalidad Del Nayar, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2018, para quedar como a continuación se indica:

MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT CONCEPTOS	INGRESO ESTIMADO
INGRESOS PROPIOS	-----

Cánave

[Handwritten signature]



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT
2017 - 2021

Impuestos	-----
Impuestos sobre el patrimonio	-----
Impuesto predial	-----
Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	-----
Otros impuestos	-----
Derechos	-----
Comerciantes Ambulantes De Bienes y Servicios, y Establecidos que Usen la Vía Pública	-----
Derecho por Prestación de Servicios	-----
Rastro Municipal	-----
Registro Civil	-----
Seguridad Pública	-----
Licencias de Uso de Suelo	-----
Permisos, licencias y registros en el ramo de alcoholes	-----
Acceso a la Información	-----
Constancias, Certificaciones y Legalizaciones e identificación de giros	-----
Otros Derechos	-----
Ingresos de Organismos descentralizados	-----
Ingresos (Oromapas)	-----
Productos	-----
Productos de Tipo Corriente	-----
Productos financieros	-----
Otros Productos	-----
Aprovechamientos	-----
Aprovechamientos de Tipo Corriente	-----
Multas	-----
Reintegros	-----
Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones	-----
Otros	-----

Cámaras

[Handwritten signature]



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT
2017 - 2021

Participaciones y Aportaciones	
Participaciones	-----
Fondo General de Participaciones	38,547,295.00
Fondo de Fomento Municipal	7,176,931.00
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.	1,844,961.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	694,921.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,421,703.00
Impuesto sobre Tenencia y uso de Vehículos	-----
Fondo de Compensación del Impuesto s/ A. Nuevos	188,486.00
I.E.P.S. Gasolina y Diésel	1,700,684.00
Fondo de Compensación	0.00
Fondo Impuesto Sobre la Renta	-----
Ingresos Coordinados	-----
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	-----
Aportaciones	-----
Fondo III.-Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	-----
Fondo IV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	-----
Convenios	-----
Ingresos derivados de Financiamientos	-----
Largo Plazo	-----
Corto Plazo	-----
TOTAL DE INGRESOS	236,187,287.60

Cánave

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

Finalmente, manifiesta la Tesorera Municipal que, una vez analizada por los aquí presentes y, de ser aprobada por este Ayuntamiento en lo general la iniciativa en trato, este documento deberá ser turnado al Honorable Congreso del Estado, para su análisis, en su caso aprobación y promulgación, para posteriormente ser publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, para su debida observancia y aplicación, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 61, fracción I, inciso B) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

[Handwritten signature]



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.

2017 - 2021

GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

Expuesto lo anterior, y una vez ampliamente analizada la Iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos para el Municipio Del Nayar, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2018, se sometió a la consideración del H. Ayuntamiento, aprobándose en lo general, por unanimidad, documento el cual se anexa a la presente acta, para su firma y efectos legales y administrativos conducentes; por consecuencia, se emiten los siguientes

Acuerdos:

ÚNICO.- Los integrantes del H. XXVI Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit; aprueban por unanimidad, la Iniciativa de reforma de Ley de Ingresos para el Municipio del Nayar, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2018, autorizándose al C. Presidente Municipal para que, asistido de la Secretario Municipal la remita al H. Congreso del Estado de Nayarit, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

Dado en la Jesús María, Nayarit; en el Salón de Sesiones de Cabildo del Palacio Municipal, el Veintiocho de Septiembre de Dos Mil Dieciocho.

V.- Clausura de la Sesión:

En la sala de juntas del Palacio Municipal en Jesús María, Nayarit; siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día Veintiocho de Septiembre de Dos Mil Dieciocho; en el ejercicio del Honorable XXVI Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit; firmando para su constancia los que asistieron a la presente Sesión Ordinaria, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.

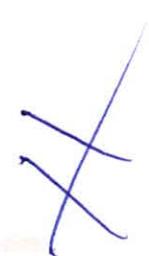
ATENTAMENTE


C. ADÁN FRAUSTO ARELLANO
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. MARINA CARRILLO DÍAZ
SÍNDICO MUNICIPAL


PROFRA. MIRNA HORTENCIA ROJO MUÑIZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

Cañare





H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

Gobierno de
Del Nayar
JUNTOS POR TI

C. JUAN DE DIOS MUÑIZ IBARRA
REGIDOR

C. VICTORIA GUARDADO RODRÍGUEZ
REGIDORA

PROFR. BRUNO GOMEZ ESTRADA
REGIDOR

C. MA. DEL SOCORRO RAFAEL LÓPEZ
REGIDORA

C. JOSEFINA GUTIERREZ SOLÍS
REGIDORA

PROFR. SAMUEL CARRILLO RENTERÍA
REGIDOR

C.SERGIO HUMBERTO GUERRERO LÓPEZ
REGIDOR

C.P. BLANCA CANARE LOPEZ
REGIDORA

LIC. LINO CARRILLO CARRILLO
REGIDOR

C. MARIA VIRGEN LOBATOS MELCHOR
REGIDORA



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

Oficio No. 070/2018.

Asunto: Se remite iniciativa de reforma a la Ley e Ingresos 2018.

**DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
H. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.
PRESENTE.**

En ejercicio de las atribuciones conferidas a mi cargo por disposición del artículo 49 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en lo dispuesto en el artículo 61, fracción I, inciso b), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; por este conducto, le remito la iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos para la Municipalidad Del Nayar, Nayarit; respecto del ejercicio fiscal Dos Mil Dieciocho, debidamente autorizada, en lo general, por los integrantes del H. XXVI Ayuntamiento Del Nayar, Nayarit; para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En iniciativa de ley de ingresos aprobada por el H. XXVI Ayuntamiento Del Nayar, Nayarit; relativo al presente ejercicio fiscal, y aprobada por el Congreso del Estado de Nayarit; se estimó un ingreso de \$227,269,903.60 (doscientos veintisiete millones doscientos sesenta y nueve mil novecientos tres pesos 60/100 moneda nacional), por los siguientes conceptos:



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

Conceptos	Ingreso estimado
Comerciantes Ambulantes De Bienes y Servicios, y Establecidos que Usen la Vía Pública	130,000.00
Derecho por Prestación de Servicios	1,367,000.00
Rastro Municipal	5,000.00
Registro Civil	150,000.00
Seguridad Pública	50,000.00
Licencias de Uso de Suelo	5,000.00
Permisos, licencias y registros en el ramo de alcoholes	1,000,000.00
Acceso a la Información	7,000.00
Constancias, Certificaciones y Legalizaciones e identificación de giros	150,000.00
Otros Derechos	300,000.00
Ingresos de Organismos descentralizados	300,000.00
Ingresos (Oromapas)	300,000.00
Productos	67,000.00
Productos de Tipo Corriente	67,000.00
Productos financieros	50,000.00
Otros Productos	17,000.00
Aprovechamientos	360,001.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	360,001.00
Multas	30,000.00
Reintegros	80,000.00
Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones	250,000.00
Otros	1.00



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

Participaciones y Aportaciones	218,734,400.60
Participaciones	47,683,520.00
Fondo General de Participaciones	24,318,919.00
Fondo de Fomento Municipal	7,069,208.00
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.	1,844,961.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	281,203.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,419,703.00
Impuesto sobre Tenencia y uso de Vehículos	1.00
Fondo de Compensación del Impuesto s/ A. Nuevos	76,272.00
I.E.P.S. Gasolina y Diésel	1,646,015.00
Fondo de Compensación	6,001,237.00
Fondo Impuesto Sobre la Renta	5,000,000.00
Ingresos Coordinados	26,000.00
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	1.00
Aportaciones	171,050,880.60
Fondo III.-Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	144,316,571.40
Fondo IV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	26,734,309.20
Convenios	1.00
Ingresos derivados de Financiamientos	0
Largo Plazo	
Corto Plazo	6,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS	227,269,903.60

No obstante lo anterior, mediante el acuerdo por el que se da conocer el calendario de entrega, porcentaje y montos estimados de las participaciones federales que recibirán cada uno de los veinte municipios del estado de Nayarit; en el ejercicio fiscal 2018; publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; el Doce de



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

Febrero de Dos Mil Dieciocho; se advirtió que en éste se asentó un incremento en los conceptos que participaciones federales, mismos que a continuación se detallan:

PARTICIPACIONES FEDERALES	ESTIMADO LEY	CALENDARIZADO	RECAUDADO	POR RECAUDAR
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	24,318,919.00	38,547,295.00	35,451,261.90	3,096,033.10
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	7,069,208.00	7,176,931.00	5,336,268.70	1,840,662.30
IMP ESPECIAL SOBRE PROD Y SERV	1,844,961.00	1,844,961.00	589,903.30	1,255,057.70
FONDO DE FISCALIZACION	1,419,703.00	1,421,624.00	899,203.70	522,420.30
IEPS GASOLINA Y DIESEL	1,646,015.00	1,700,684.00	1,827,361.95	0.00
FONDO DE COMPENSACION	6,001,237.00	6,025,344.00	0.00	0.00
IMPUESTO SOBRE AUTOS NUEVOS (ISAN)	281,203.00	694,921.00	395,948.09	298,972.91
COMPENSACION ISAN	76,272.00	188,486.00	78,535.85	109,950.15
SUMAS	42,657,518.00	57,600,246.00	44,578,483.49	7,123,096.46

De lo anterior, se advirtió una diferencia entre lo estimado en la citada Ley de Ingresos aprobada para el presente ejercicio fiscal y los importes calendarizados para su entrega, esto por un total de \$14,942,728.00 (catorce millones novecientos cuarenta y dos mil setecientos veintiocho pesos 00/100 moneda nacional), respecto de los cuales se debe descontar un importe de \$6,001,237.00 (seis millones un mil doscientos treinta y siete pesos 00/100 moneda nacional), considerando que no se recibirá cantidad alguna por concepto del Fondo de Compensación, ello de conformidad con lo estipulado en el "Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Veinte de Diciembre de Dos Mil Diecisiete, con lo cual se tiene un aumento real de participaciones de \$8,917,384.00 (ocho millones novecientos diecisiete mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional).



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

Al respecto, a través del acuerdo por el que se da a conocer el importe de las participaciones federales entregadas a cada uno de los veinte municipios del estado de Nayarit, en el segundo trimestre, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; el Trece de Julio de Dos Mil Dieciocho, así como del reporte emitido por el sistema de contabilidad gubernamental utilizado por ese Ayuntamiento, consistente en el “estado analítico de ingresos presupuestales al Quince de Septiembre de Dos Mil Dieciocho”, se confirmó el aumento en la recepción en dichos conceptos.

De esta manera, se requiere la reforma de la Ley de Ingresos para la Municipalidad Del Nayar, Nayarit; respecto al presente ejercicio fiscal Dos Mil Dieciocho; publicada en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; el Veintitrés de Diciembre de Dos Mil Diecisiete; de tal forma que se incluya en ésta dicho importe de \$8,917,384.00 (ocho millones novecientos diecisiete mil trescientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional).

Por las consideraciones anteriormente expuestas, me permito someter a su consideración, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente iniciativa que contiene

PROYECTO DE DECRETO

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 1, DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo 1, de la Ley de Ingresos para la Municipalidad Del Nayar, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2018, para quedar como a continuación se indica:

MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT CONCEPTOS	INGRESO ESTIMADO
INGRESOS PROPIOS	-----



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

Impuestos	-----
Impuestos sobre el patrimonio	-----
Impuesto predial	-----
Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	-----
Otros impuestos	-----
Derechos	-----
Comerciantes Ambulantes De Bienes y Servicios, y Establecidos que Usen la Vía Pública	-----
Derecho por Prestación de Servicios	-----
Rastro Municipal	-----
Registro Civil	-----
Seguridad Pública	-----
Licencias de Uso de Suelo	-----
Permisos, licencias y registros en el ramo de alcoholes	-----
Acceso a la Información	-----
Constancias, Certificaciones y Legalizaciones e identificación de giros	-----
Otros Derechos	-----
Ingresos de Organismos descentralizados	-----
Ingresos (Oromapas)	-----
Productos	-----
Productos de Tipo Corriente	-----
Productos financieros	-----
Otros Productos	-----
Aprovechamientos	-----



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

Aprovechamientos de Tipo Corriente	-----
Multas	-----
Reintegros	-----
Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones	-----
Otros	-----
Participaciones y Aportaciones	-----
Participaciones	-----
Fondo General de Participaciones	38,547,295.00
Fondo de Fomento Municipal	7,176,931.00
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.	1,844,961.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	694,921.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,421,703.00
Impuesto sobre Tenencia y uso de Vehículos	-----
Fondo de Compensación del Impuesto s/ A. Nuevos	188,486.00
I.E.P.S. Gasolina y Diésel	1,700,684.00
Fondo de Compensación	0.00
Fondo Impuesto Sobre la Renta	-----
Ingresos Coordinados	-----
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	-----
Aportaciones	-----
Fondo III.-Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	-----
Fondo IV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	-----
Convenios	-----
Ingresos derivados de Financiamientos	-----
Largo Plazo	-----



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

Corto Plazo	-----
TOTAL DE INGRESOS	236,187,287.60

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

Sin otro asunto en particular, agradezco de antemano la atención que le brinde al presente, quedando a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

JESÚS MARÍA, NAYARIT; A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018.


C. ADAN FRAUSTO ARELLANO
PRESIDENTE MUNICIPAL


PRESIDENCIA
H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR
2017 - 2021

C.c.p.- Archivo.



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

Oficio. - TISMUDN/189/2018.

Asunto.- proyecto de iniciativa de
reforma a la Ley de Ingresos 2018.

**INTEGRANTES DEL H. XXVI AYUNTAMIENTO DEL
NAYAR, NAYARIT.
PRESENTE.**

En cumplimiento analógico a lo dispuesto en los artículos 61, fracción I, inciso d) y 117, fracción XXII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; de manera respetuosa, le remito el proyecto de iniciativa de reforma de la Ley de Ingresos para la Municipalidad de Ruiz, Nayarit; respecto del ejercicio fiscal Dos Mil Dieciocho, para su conocimiento, análisis y, en su caso aprobación, para su remisión al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, para el trámite legislativo subsecuente. Lo anterior con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En iniciativa de ley de ingresos aprobada por el H. XXVI Ayuntamiento Del Nayar, Nayarit; relativo al presente ejercicio fiscal, y aprobada por el Congreso del Estado de Nayarit; se estimó un ingreso de \$227,269,903.60 (doscientos veintisiete millones doscientos sesenta y nueve mil novecientos tres pesos 60/100 moneda nacional), por los siguientes conceptos:

MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT CONCEPTOS	INGRESO ESTIMADO
INGRESOS PROPIOS	2,535,502.00
Impuestos	11,501.00
Impuestos sobre el patrimonio	11,501.00



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT,
2017-2021

Impuesto predial	6,500.00
Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	5,000.00
Otros impuestos	1.00
Derechos	1,797,000.00
Comerciantes Ambulantes De Bienes y Servicios, y Establecidos que Usen la Vía Pública	130,000.00
Derecho por Prestación de Servicios	1,367,000.00
Rastro Municipal	5,000.00
Registro Civil	150,000.00
Seguridad Pública	50,000.00
Licencias de Uso de Suelo	5,000.00
Permisos, licencias y registros en el ramo de alcoholes	1,000,000.00
Acceso a la Información	7,000.00
Constancias, Certificaciones y Legalizaciones e identificación de giros	150,000.00
Otros Derechos	300,000.00
Ingresos de Organismos descentralizados	300,000.00
Ingresos (Oromapas)	300,000.00
Productos	67,000.00
Productos de Tipo Corriente	67,000.00
Productos financieros	50,000.00
Otros Productos	17,000.00
Aprovechamientos	360,001.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	360,001.00
Multas	30,000.00
Reintegros	80,000.00
Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones	250,000.00



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2018

Otros	1.00
Participaciones y Aportaciones	218,734,400.60
Participaciones	47,683,520.00
Fondo General de Participaciones	24,318,919.00
Fondo de Fomento Municipal	7,069,208.00
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.	1,844,961.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	281,203.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,419,703.00
Impuesto sobre Tenencia y uso de Vehículos	1.00
Fondo de Compensación del Impuesto s/ A. Nuevos	76,272.00
I.E.P.S. Gasolina y Diésel	1,646,015.00
Fondo de Compensación	6,001,237.00
Fondo Impuesto Sobre la Renta	5,000,000.00
Ingresos Coordinados	26,000.00
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	1.00
Aportaciones	171,050,880.60
Fondo III.-Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	144,316,571.40
Fondo IV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	26,734,309.20
Convenios	1.00
Ingresos derivados de Financiamientos	0
Largo Plazo	
Corto Plazo	6,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS	227,269,903.60

No obstante lo anterior, mediante el acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje y montos estimados de las participaciones federales que recibirán cada uno de los veinte municipios del estado de Nayarit; en el ejercicio fiscal 2018; publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; el Doce de Febrero de Dos Mil Dieciocho; se advirtió que en éste se asentó un incremento en los conceptos de participaciones federales, mismos que a continuación se detallan:



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

PARTICIPACIONES FEDERALES	ESTIMADO LEY	CALENDARIZADO	RECAUDADO	POR RECAUDAR
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	24,318,919.00	38,547,295.00	35,451,261.90	3,096,033.10
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	7,069,208.00	7,176,931.00	5,336,268.70	1,840,662.30
IMP ESPECIAL SOBRE PROD Y SERV	1,844,961.00	1,844,961.00	589,903.30	1,255,057.70
FONDO DE FISCALIZACION	1,419,703.00	1,421,624.00	899,203.70	522,420.30
IEPS GASOLINA Y DIESEL	1,646,015.00	1,700,684.00	1,827,361.95	0.00
FONDO DE COMPENSACION	6,001,237.00	6,025,344.00	0.00	0.00
IMPUESTO SOBRE AUTOS NUEVOS (ISAN)	281,203.00	694,921.00	395,948.09	298,972.91
COMPENSACION ISAN	76,272.00	188,486.00	78,535.85	109,950.15
SUMAS	42,657,518.00	57,600,246.00	44,578,483.49	7,123,096.46

De lo anterior, se advirtió una diferencia entre lo estimado en la citada Ley de Ingresos aprobada para el presente ejercicio fiscal y los importes calendarizados para su entrega, esto por un total de \$14,942,728.00 (catorce millones novecientos cuarenta y dos mil setecientos veintiocho pesos 00/100 moneda nacional), respecto de los cuales se debe descontar un importe de \$6,001,237.00 (seis millones un mil doscientos treinta y siete pesos 00/100 moneda nacional), considerando que no se recibirá cantidad alguna por concepto del Fondo de Compensación, ello de conformidad con lo estipulado en el "Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Veinte de Diciembre de Dos Mil Diecisiete, con lo cual se tiene un aumento real de participaciones de \$8,917,384.00 (ocho millones novecientos diecisiete mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional).

Al respecto, a través del acuerdo por el que se da a conocer el importe de las participaciones federales entregadas a cada uno de los veinte municipios del estado de Nayarit, en el segundo trimestre, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; el Trece de Julio de Dos Mil Dieciocho, así como del reporte emitido por el sistema de contabilidad gubernamental utilizado por ese Ayuntamiento, consistente en el "estado analítico de ingresos presupuestales al Quince de Septiembre de Dos Mil Dieciocho", se confirmó el aumento en la recepción en dichos conceptos.



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

De esta manera, se requiere la reforma de la Ley de Ingresos para la Municipalidad Del Nayar, Nayarit; respecto al presente ejercicio fiscal Dos Mil Dieciocho; publicada en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; el Veintitrés de Diciembre de Dos Mil Diecisiete; de tal forma que se incluya en ésta dicho importe de \$8,917,384.00 (ocho millones novecientos diecisiete mil trescientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional).

Por las consideraciones anteriormente expuestas, me permito someter a su consideración, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente propuesta de iniciativa que contiene

PROYECTO DE DECRETO

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 1, DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo 1, de la Ley de Ingresos para la Municipalidad Del Nayar, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2018, para quedar como a continuación se indica:

MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT CONCEPTOS	INGRESO ESTIMADO
INGRESOS PROPIOS	-----
Impuestos	-----
Impuestos sobre el patrimonio	-----
Impuesto predial	-----
Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	-----
Otros impuestos	-----
Derechos	-----
Comerciantes Ambulantes De Bienes y Servicios, y Establecidos que Usen la Vía Pública	-----



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

Derecho por Prestación de Servicios	-----
Rastro Municipal	-----
Registro Civil	-----
Seguridad Pública	-----
Licencias de Uso de Suelo	-----
Permisos, licencias y registros en el ramo de alcoholes	-----
Acceso a la Información	-----
Constancias, Certificaciones y Legalizaciones e identificación de giros	-----
Otros Derechos	-----
Ingresos de Organismos descentralizados	-----
Ingresos (Oromapas)	-----
Productos	-----
Productos de Tipo Corriente	-----
Productos financieros	-----
Otros Productos	-----
Aprovechamientos	-----
Aprovechamientos de Tipo Corriente	-----
Multas	-----
Reintegros	-----
Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones	-----
Otros	-----
Participaciones y Aportaciones	-----
Participaciones	-----
Fondo General de Participaciones	38,547,295.00
Fondo de Fomento Municipal	7,176,931.00
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.	1,844,961.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	694,921.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,421,703.00



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.

2017 - 2021

GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

Impuesto sobre Tenencia y uso de Vehículos	-----
Fondo de Compensación del Impuesto s/ A. Nuevos	188,486.00
I.E.P.S. Gasolina y Diésel	1,700,684.00
Fondo de Compensación	0.00
Fondo Impuesto Sobre la Renta	-----
Ingresos Coordinados	-----
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	-----
Aportaciones	-----
Fondo III.-Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	-----
Fondo IV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	-----
Convenios	-----
Ingresos derivados de Financiamientos	-----
Largo Plazo	-----
Corto Plazo	-----
TOTAL DE INGRESOS	236,187,287.60

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

ATENTAMENTE
JESÚS MARÍA, NAYARIT; A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

TESORERIA
LIC. NORMA CRISTAL ÁLVAREZ LÓPEZ
TESORERA MUNICIPAL

C.c.p.- Archivo.